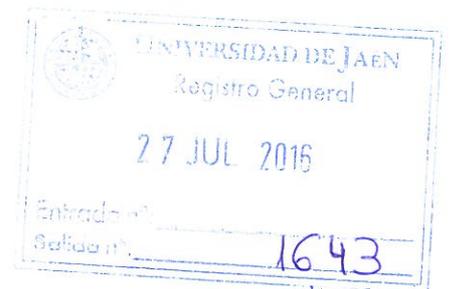




Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 27 de julio de 2016, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la propuesta de concesión provisional de ayudas de la Acción 20 - "Ayudas para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables" con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén para el bienio 2014-2015 (Prorrogado). R5/20/2016.

Por Resolución de 18 de marzo de 2016, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del año 2016 para la concesión de Ayudas para la realización de prototipos y experiencias piloto patentables con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén para el bienio 2014-2015 (Prorrogado).

Según Resolución de 13 de junio de 2016, del Vicerrectorado de Investigación, se publicó el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

De conformidad con lo establecido en la Base 5 de la Resolución de convocatoria, una vez realizada la exposición de los proyectos por sus responsables, el pasado día 4 de julio, a la vista de la evaluación realizada, este VICERRECTORADO

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la relación de solicitudes e importes concedidos que figura en el ANEXO.

SEGUNDO. Según la base 6.5, se establece el período de ejecución entre la fecha de esta Resolución y el 30 de octubre de 2016. A la vista del retraso producido en la Resolución de la convocatoria, se pone a disposición de los interesados un formulario *ad-hoc* a través del que el solicitante podrá solicitar la ampliación del período de ejecución.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 de la convocatoria, la totalidad del importe concedido se librará en un centro de gastos específico abierto para esta ayuda.

CUARTO. El importe total de la subvención concedida se justificará, de conformidad con lo establecido, en los tres meses de la fecha de finalización del plazo de ejecución. Para la justificación final se aportará en formato libre una breve *Memoria técnica* sobre el trabajo realizado junto a, en su caso, un informe sobre las acciones de comercialización que se hayan llevado a cabo y acciones recomendadas a poner en marcha para lograr su efectiva puesta en valor en el mercado. Asimismo, se remitirá un certificado de la Gerencia con detalle de todos los gastos pagados con cargo al centro de gasto de la ayuda.

QUINTO. Los gastos elegibles, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, podrán estar destinados a: servicios externos relacionados con la realización de la actividad, material fungible, material inventariable y gastos para la incorporación de becas de formación en prácticas (Programa Ícaro). Si, durante el desarrollo de los trabajos, se considerase necesario efectuar trasvase de la ayuda entre los distintos conceptos, podrá ser autorizado por la Vicerrectora de Investigación a la vista de la motivación por la que se solicitan.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

SEXTO. Los beneficiarios podrán ser convocados para realizar una exposición y/o demostración funcional del prototipo o experiencia piloto desarrollados, según se recoge en la Base 7.5.

SÉPTIMO. Cualquier modificación en la ejecución, previa motivación del investigador o investigadora principal y de conformidad con las bases de la convocatoria, podrá ser autorizada por la Vicerrectora de Investigación.

Contra la presente Resolución Provisional se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación, transcurridos los cuales y en el supuesto de que no sufra alteración por renunciaciones o reclamaciones se elevará a definitiva, pudiendo ser impugnada en los supuestos y forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN



Amelia Eva Aránega Jiménez





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES E IMPORTES CONCEDIDOS
DE LA ACCIÓN 20 DEL PLAN DE APOYO A LA I+D+I (2014-2015) PRORROGADO

Título	Responsable	Importe concedido (IVA no incluido)
Dispositivo óptimo de perfiles curvos para reducir la resistencia aerodinámica en vehículos	José Ignacio Jiménez González DNI: 15510201J	1.500,00 €
Destilador solar de alperujo	David Vera Candéas DNI: 26240417Q	1.100,00 €
Construcción del Tromómetro de barra	José Antonio Muela Martínez DNI: 25985122K	1.500,00 €
Rastreador de datos geo-históricos	José Miguel Delgado Barrado DNI: 50823049H	2.000,00 €
Desarrollo de un Sistema Aéreo No Tripulado (UAS) para la detección de oquedades mediante termografía de infrarrojos	Tomás Fernández del Castillo DNI: 24234514N	1.400,00 €
Método y dispositivo para la generación masiva de microburbulas monodispersas en configuración de co-flujo	Rocío Bolaños Jiménez DNI: 77329190Q	1.500,00 €
Dispositivo de ayuda para el uso del inodoro para personas con movilidad reducida: WC UP	Cristina Martín Doñate DNI: 20157801A	350,00 €
Dispositivo para la recuperación de la musculatura en accidentes cerebro vasculares	Cristina Martín Doñate DNI: 20157801A	700,00 €
Dispositivo mecánico para el desplazamiento de mantos en la recogida de aceituna	Cristina Martín Doñate DNI: 20157801A	450,00 €
+TIME	Eva M ^a Murgado Armenteros DNI: 26025700G	1.600,00 €
Desarrollo de prototipo para integración de proyección de franjas y correlación de imágenes 2D para la medida de desplazamientos 3D	Luis Antonio Felipe Sesé DNI: 26242833V	3.400,00 €
Producción de anticuerpos policlonales monoespecíficos frente a factores de transcripción para su comercialización	Francisco Navarro Gómez DNI: 39870963A	3.500,00 €
Reducción del coste de fabricación de los módulos HCPV mediante el uso de Lentes Fresnel Fragmentadas	Eduardo Fernández Fernández DNI: 71766586P	3.400,00 €
ECO WASTE FOR GREEN ROOFS	Carmen Martínez García DNI: 26217339F	2.100,00 €
Desarrollo de prototipo industrializable de la patente "Árbol de lluvia"	Antonio García Fuentes DNI: 52546420E	1.500,00 €